

MEMORANDO

OCI

202417000147323

Información Pública

Al responder cite este número

FECHA: Bogotá D.C., julio 29 de 2024

PARA: **Claudia Andrea Díaz Acosta**
Secretaria de Despacho

DE: Jefe de Oficina Control Interno

REFERENCIA: Verificación al cumplimiento del Acuerdo 744 de 2019 en la SDM.

Respetada Ingeniera Claudia, reciba un cordial saludo.

En el marco de los roles establecidos para las Oficinas de Control Interno mediante el Decreto 648 de 2017 *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública"*, en especial, el rol de *"Evaluación y seguimiento"*, esta Oficina realizó verificación al cumplimiento del Acuerdo 744 de 2019 *"Por medio del cual se dictan los lineamientos para el uso de la marca ciudad "Bogotá" y se dictan otras disposiciones"*, con los siguientes resultados:

- ✓ La SDM hace uso permanente de los lineamientos establecidos en el Acuerdo 744 de 2019 *"Por medio del cual se dictan los lineamientos para el uso de la marca ciudad "Bogotá" y se dictan otras disposiciones"*, desarrollados en el Manual de Marca Ciudad Bogotá, que contiene las aplicaciones, el uso del escudo de la Alcaldía Mayor de Bogotá, la Marca Ciudad, y el uso individual, entre otros, bajo el liderazgo de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Cultura para la Movilidad (OACCM).
- ✓ La OACCM cuenta con el *"Manual de Comunicaciones y Cultura para la Movilidad"* con el objeto de: *"Establecer lineamientos frente a comunicaciones y cultura para la movilidad que brinden a las y los funcionarios y contratistas, herramientas para el desarrollo de acciones operativas, técnicas y pedagógicas encaminadas al fortalecimiento de la institucionalidad"*, y un alcance de: *"(...) incluyen parámetros necesarios para el diseño y puesta en marcha de estrategias de cultura para la movilidad y de comunicaciones, ya sean internas o externas, así como*

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

MEMORANDO



OCI

202417000147323

Información Pública

Al responder cite este número

el manejo de la imagen institucional y lineamientos frente a la crisis corporativa.”, mediante el cual, la información y comunicación se articula entre las dependencias, y permite ampliar y profundizar el uso y aprovechamiento de la información para los procesos internos, así como la interacción con la ciudadanía; dado que, los símbolos institucionales son de obligatorio uso dentro de las diversas gestiones realizadas por las entidades del Distrito.

Para el desarrollo, edición o publicación de documentos, de avisos, folletos o textos institucionales relacionados en forma directa con las funciones a cargo de la SDM, aplica el “Manual de Comunicaciones y Cultura para la Movilidad” y prioriza el uso del sitio web institucional para su publicación.

Imagen No. 1. Manual de Comunicaciones y Cultura para la Movilidad.

MANUAL DE COMUNICACIONES Y CULTURA PARA LA MOVILIDAD	
1. ASPECTOS GENERALES	5
1.1. Definición	6
1.2. Objetivo	6
1.3. Alcance y responsables	7
1.4. Principios para la aplicación de la comunicación pública	7
1.5. Lineamientos para el lenguaje incluyente	8
1.6. Política de comunicaciones	8
2. PROCEDIMIENTO Y POLÍTICAS GENERALES: Modelo de Comunicación y cultura para la movilidad	10
2.1. Comunicación Interna	10
2.1.1. Generalidades	11
2.1.2. Productos de Comunicación Interna	12
2.1.3. Comunicación Interna y su relación con las dependencias de la Secretaría Distrital de Movilidad	13
2.1.4. Lineamiento Generales	16
2.2. Comunicación Externa	17
2.2.1. Componentes de Comunicación Externa	17
2.2.1.1. Relacionamento con los medios de comunicación	17
2.2.1.2. Producción de información para medios de comunicación	21
2.2.1.3. Ruedas de prensa	22
2.2.1.4. Lineamientos Generales	23
2.2.3. REDES SOCIALES	25
2.2.3.1. Canales y sus roles frente a la divulgación de la información	26
2.2.3.2. Anatomía de un post	27
2.2.3.3. Recomendaciones para las publicaciones en redes	28
2.2.3.4. Respuesta/personalidad y tono	29
2.2.3.5. Procedimiento para publicaciones	30
2.2.3.6. Medición	30
2.2.3.7. Lineamientos Generales	31
2.2.4. CULTURA CIUDADANA PARA LA MOVILIDAD	32
2.2.4.1. Comunicación, información y acciones educativas en espacio público	32
2.2.4.1.1. Campañas	32
2.2.4.2. Promoción pedagógica para la movilidad	37
2.2.4.3. Componente técnico	47
2.2.4.4. Lineamientos generales para la construcción de una Cultura para la Movilidad	50
2.2.5. COMPONENTES TRANSVERSALES	61
2.2.5.1. Logística y eventos	61
2.2.5.2. Publicaciones	61
2.2.5.3. Relaciones contractuales	64
2.2.5.4. Articulación interinstitucional	65
2.2.5.5. Piezas gráficas	66
2.2.6. IMAGEN CORPORATIVA - INSTITUCIONAL	72
2.2.7. ALIANZAS CON SECTOR PRIVADO	72
2.2.8. EVALUACIÓN Y MONITOREO	76
2.2.9. IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE TRANSPARENCIA	78
2.2.10. COMUNICACIÓN EN CRISIS	80

Fuente: Consulta equipo auditor Sistema de Gestión Documental Daruma (26-jul-2024).

Mediante este manual, la entidad implementó acciones comunicacionales que responden a los lineamientos emitidos por la Administración Distrital, como son:

- *Enfoque en la ciudadanía: canales efectivos con las partes interesadas, con el fin de conocer sus expectativas y necesidades.*
- *Servicio: disposición de escuchar al otro y actitud de respeto. Con ello se pretende lograr una imagen favorable de la Entidad.*
- *Unidad Conceptual de imagen: para la implementación de acciones de comunicación, se tendrá en cuenta los conceptos de imagen definidos y aprobados por la Alcaldía Mayor de Bogotá.*

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

MEMORANDO



OCI

202417000147323

Información Pública

Al responder cite este número

- *Funcionalidad Integral:* coordinación con las diferentes dependencias de la Entidad.
- *Capacitación:* presentación de propuestas pedagógicas encaminadas a fortalecer la cultura para la Movilidad
- *Índice de Satisfacción de la Ciudadanía:* definición de factores de medición de imagen e impacto de las publicaciones en medios de comunicación, así como la efectividad de las actividades realizadas en cultura ciudadana.
- *Lenguaje incluyente:* uso de expresiones lingüísticas que incluyan tanto al género femenino como al masculino, cuando se requiera hacer referencia a ambos sexos.”

En el numeral 2.2.6. “Imagen corporativa” del Manual de Comunicaciones y Cultura para la Movilidad de la OACCM, se ratifica que, el manejo de la Imagen corporativa se realiza en concordancia a las directrices de imagen establecidas por la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Ejemplos de piezas gráficas elaboradas por la SDM:

Imagen No. 2. Digitales, piezas de redes.



Fuente: Información suministrada el 26-jul-2024, OACCM.

MEMORANDO



OCI

202417000147323

Información Pública

Al responder cite este número

Imagen No. 3. Documentos Digitales.



Fuente: Información suministrada el 26-jul-2024, OACCM.

Imagen No. 4. Impresas, pasacalles, afiches.



Fuente: Información suministrada el 26-jul-2024, OACCM.

MEMORANDO



OCI

202417000147323

Información Pública

Al responder cite este número

- ✓ La SDM prioriza el uso del sitio web <https://www.movilidadbogota.gov.co/web/> para publicar la información institucional,

Imagen No. 5. Página web institucional SDM.

Fuente: Consulta equipo auditor <https://www.movilidadbogota.gov.co/web/> (26-jul-2024).

Todo lo anterior, evidencia cumplimiento con lo dispuesto en el Acuerdo 744 de 2019 "Por medio del cual se dictan los lineamientos para el uso de la marca ciudad "Bogotá" y se dictan otras disposiciones", por cuanto usa la frase y/o el escudo de la "Alcaldía Mayor de Bogotá D.C." o la marca ciudad, respectivamente de acuerdo con el manual de imagen para las entidades distritales; coherente con el artículo 19 "Publicidad Distrital", del Decreto 062 de 2024.

Finalmente, este resultado se comunica a los integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, según lo establecido en el artículo 2.2.21.4.7 párrafo 1o. "Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal al representante legal de la entidad y al comité de coordinación de control interno ..." del Decreto 648 de 2017 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública" y a los responsables del tema para lo de su competencia. Atendiendo la Resolución 056 de 2018 "Por la cual se establece y reglamenta el comité institucional de coordinación de control interno de la Secretaría Distrital de Movilidad y se derogan otras disposiciones", se le comunica a la Oficina de Control Disciplinario debido a que es integrante del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

5

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

MEMORANDO

OCI

202417000147323

Información Pública

Al responder cite este número

Agradecemos su gestión, con el objetivo de fortalecer el Sistema de Control Interno de la Entidad.

Cordialmente,

**Alba Enidia Villamil Munoz****Jefe de Oficina Control Interno**

Firma mecánica generada en 29-07-2024 06:40 PM

cc Jhon Alexander Gonzalez Mendoza - Subsecretaría de Gestión de la Movilidad
cc Jack David Hurtado Casquete - Subdirección de Control de Tránsito y Transporte
cc Jhon Alejandro Contreras Torres - Subdirección de Control E Investigaciones al Transporte Público
cc Clemencia Rojas Arias - Subsecretaría de Gestión Corporativa
cc Ilba Milady Vargas Guiza - Subdirección Administrativa
cc Martha Cecilia Bayona Gómez - Subdirección de Planes de Manejo de Tránsito
cc Luz Mary Peralta Rodríguez - Dirección Administrativa y Financiera
cc Sergio Alejandro Peña Pedreros - Subdirección de Transporte Público
cc Alejandra Rojas Posada - Dirección de Atención al Ciudadano
cc Jose David Robayo Fonseca - Subdirección Financiera
cc Claudia Elena Parada Aponte - Oficina Asesora de Planeación Institucional
cc Guetty Magnolly Caycedo Caycedo - Oficina de Control Disciplinario Interno
cc Rafael Unda Venegas - Dirección de Inteligencia para la Movilidad
cc Oscar Mauricio Velasquez Bobadilla - Subdirección de la Bicicleta y el Peatón
cc Francy Andrea Gutierrez Velandia - Subdirección de Señalización
cc Jhon Freddy Dominguez Fuentes - Subdirección de Gestión en Vía
cc Adriana Ruth Iza Certuche - Subsecretaría de Servicios a la Ciudadanía
cc Natalia Catalina Cogollo Uyaban - Dirección de Normatividad y Conceptos
cc Hernan Sebastian Cortes Osorio - Dirección de Gestión de Cobro
cc Guillermo Delgadillo Molano - Oficina de Control Interno
cc Ana María Corredor Yunis - Dirección de Investigaciones Administrativas al Tránsito y Transporte
cc Juan Manuel Garzon Monroy - Subdirección de Contravenciones
cc María Isabel Hernández Pabón - Dirección de Representación Judicial
cc Jose Segundo Lopez Valderrama - Oficina de Seguridad Vial
cc Juan Camilo Rodríguez Cárdenas - Dirección de Ingeniería de Tránsito
cc Nathaly Patiño Gonzalez - Dirección de Gestión de Tránsito y Control de Tránsito y Transporte
cc Paulo Andres Rincon Garay - Subsecretaría de Gestión Jurídica
cc Edgar Eduardo Romero Bohorquez - Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
cc Ana Milena Gomez Guzmán - Subsecretaría de Política de Movilidad
cc Francisco Javier Victoria Jaramillo - Subdirección de Transporte Privado
cc Nathaly Patiño Gonzalez - Subdirección de Semaforización
cc Maria Jimena Yañez Gelves - Dirección de Contratación
cc Maria Claudia Gomez Salazar - Dirección de Talento Humano
cc Jenny Alexandra Abril Forero - Despacho de la Secretaría
cc Ana Maria Cataño Blanco - Oficina Asesora de Comunicaciones y Cultura para la Movilidad

6

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD01 V 3.0**Secretaría Distrital de Movilidad**

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

MEMORANDO



OCI

202417000147323

Información Pública

Al responder cite este número

cc Valentina Acuña García - Dirección de Planeación de la Movilidad
cc Juan Carlos Tovar Rincón - Subdirección de Infraestructura

Elaboró: Diana Marcela Montaña Baron-Oficina De Control Interno

7

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD01 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co